

ESQUEMA DE GARANTÍAS

GJC-F-159

VERSIÓN 1

FECHA DE EMISIÓN
22/02/2021

ESQUEMA DE GARANTÍAS

COMPRA DE INSUMOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PECUARIOS PRODUCTIVOS (PROYECTO DE CODORNICES) EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015 en materia de garantías, a continuación, se presenta el esquema de garantías a requerir para la contratación de COMPRA DE INSUMOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PECUARIOS PRODUCTIVOS (PROYECTO DE CODORNICES) EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar los términos de la propuesta, cada proponente deberá aportar en la misma una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Entidad Contratante en calidad de asegurada y beneficiaria, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente mínimo al 10% del valor del presupuesto oficial estimado, la cual deberá contar con una vigencia de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso su vigencia deberá prorrogarse a requerimiento de la Entidad Contratante siempre que dicha prórroga no exceda de tres (3) meses.

La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, hasta la aprobación de la garantía única de cumplimiento que presente el contratista.

2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, que contendrá los siguientes amparos:

Amparo de Cumplimiento: El amparo deberá constituirse a favor de la Entidad Contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ya sea en razón de la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen.

Teniendo en cuenta la duración del contrato el amparo de cumplimiento deberá contar con los siguientes términos y condiciones:

Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato.

Valor del Amparo: 20% del valor del contrato.



ESQUEMA DE GARANTÍAS

GJC-F-159

VERSIÓN 1

FECHA DE EMISIÓN
22/02/2021

Firma: ORIGINAL FIRMADO
Nombre: FERNANDO JAVIER
ULLOA TACHACK
Cargo: R.L. GESTION DE RIESGOS
Y PROYECTOS S.A. S.-CPS-008-
2021

Firma: ORIGINAL FIRMADO
Nombre: JULIÁN ANDRÉS CORREA
GAITÁN
Cargo: SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y AMBIENTE

Firma: ORIGINAL FIRMADO
Nombre: JULIÁN ANDRÉS CORREA
GAITÁN
Cargo: SECRETARIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y
AMBIENTE